

NIHON UNIVERSITY: "TERAPIA DE LA HIPOTERMIA CEREBRAL CONTROLADA"

Neurocirujanos japoneses han salvado a 14 pacientes sobre 20 con hematoma subdural agudo asociado al daño cerebral difuso y 6 sobre 12 con isquemia cerebral global con paro cardíaco por 30 a 47 minutos, llevándolos a la normal vida cotidiana, con pleno restablecimiento de las capacidades de comunicación verbal. "Una declaración apurada de la así dicha 'muerte cerebral' sin que sea haya sido intentadatal terapia podría bien constituir homicidio o, como mínimo, premeditada omisión de ayuda y mala praxis" (Yoshio Watanabe MD; Cardiac Transplantation: Flaws In The Logic Of The Proponents.JPN Heart J, Sept 1997 - Hayashi N, MD, Brain Hypothermia Therapy, JPN Med J, July 6,1996).

Prof. Lodovico Bergamini, docente de neurología en la Universidad de Turín escribe :
"Un trazado electroencefalográfico puede ser normal aún si es plano, esto es, falto de ritmo visible: por ejemplo sujetos ansiosos o sujetos neonatos pueden tener un trazado plano que no es absolutamente definible como patológico" (Manual de neurologia clinica).

Muchos médicos ilustres han expresado pública condena al concepto de " muerte cerebral" :

Prof. Dr. Nicola Dioguardi, emérito de medicina interna, Universidad de Milán;

Prof. Dr. Edoardo Storti, emérito de clínica médica, Universidad de Pavia;

Prof. Dr. Paolo Puddu, director del Instituto de patología especial médica y metodología clínica, Universidad de Bologna;

Dr.a Maria Luisa Robbiati, anestésista-reanimadora.en el Hospital S. Camillo y del Policlinico Gemelli de Roma;

Dr. Giuseppe Bertolini, anestésista-reanimador, de los Hospitales Reunidos de Roma;

Dr.a Stefania Dente, anestésista-reanimadora, en el hospital C.T.O. de Napoles;

Dr. Dario Miedico, especialista medicina legal, Milan;

Dr. Paolo Bavastro, cardiólogo, jefe médico en la Filderklinik, Stoccarda;

Prof. Giuseppe Sermoniti, titular de genética, Universidad de Palermo y de Perugia;

Dr. Dario Sepe, especialista enfermedades del hígado, Roma;

David J. Hill, M.A., FRCA emerito consultor anestésista, Cambridge, UK;

Cicero Galli Coimbra, M.D. PH. D. Departamento neurología y neurocirugía,

Universidad de San Pablo, Brasil.



de la norma de ley

PROTEJASE A SI MISMO Y A SUS SERES QUERIDOS CON LA CARTA-VITA DECLARACIÓN FIRMADA DE LLEVAR JUNTO AL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

La CARTA-VITA (4 pag.) formula 5 puntos de oposición a la extracción de órganos a corazón batiente y 7 afirmaciones de derecho sobre el propio cuerpo.

SI QUIERES SABER MAS DE ESTO Y ESTAR PROTEGIDO INSCRÍBETE

El "carnet" difundido por el Ministro Rosi Bindi juntamente al Referendum del 21.5.2000 es falaz e ineficaz para los opositores. Viola la ley n. 91/99. Pueden descartarla.

LIGA NACIONAL CONTRA LA PREDAACION DE ORGANOS Y LA MUERTE A CORAZÓN BATIENETE

Presidente Nerina Negrello

Pass. C. Lateranensi, 22 - 24121 BERGAMO - ITALIA

Tel. 0039-035.219255 - Fax 0039-035.235660

lega.nazionale@antipredazione.org

www.antipredazione.org

c/c post. 18066241

nacida en 1985



Asociación
a-partidaria

sin fines de lucro

vive solo de los depositos de los socios
y de libres contribuciones.

Por el derecho a la vida, a la libertad,
a la integridad de la propia persona.

Por el derecho a la libertad de pensamiento,
de opinión, de religión.

Por la defensa y la cura de los enfermos
que han perdido la conciencia.

AQUELLO QUE NO TE HAN DICHO

No Te han dicho que la extirpación de órganos tales como corazón, hígado, pulmones, riñones, etc. se efectúa solo y siempre de persona en coma, con respiración asistida, y no de un cadáver frío y rígido como todos creemos. La persona es cortada por el bisturí mientras su Corazón late, la sangre circula, el cuerpo está rosado y tibio, orina, puede mover piernas, brazos, tronco, etc... Las mujeres grávidas llevan adelante la gravidez. No es verdad que antes se interrumpa la ventilación y que luego, con corazón y respiración detenidos, se inicie el retiro del órgano, mas es propiamente lo opuesto. Los órganos son quitados de la persona que ha perdido la conciencia y cuyas reacciones al sufrimiento producido por la extirpación son impedidas por fármacos paralizantes o por los anestésicos.

Prof. Dr. Massimo Bondi, L.D. Pat. Chir. e Prop. Clin. Univ. La Sapienza Roma, cirujano general y patólogo general: *“La muerte cerebral es acientífica, amoral y asocial”* (Audiciones Comisión Sanidad '92).

Dr. David W. Evans, Fellow Commoner of Queens' College Cambridge, cardiólogo destituido por el Papworth Hospital por oposición a la “muerte cerebral”, declara: *“No hay modo de afirmar una verdadera muerte cerebral antes de la cesación de la circulación sanguínea. Hay una gran diferencia entre estar verdaderamente y ser declarado clínicamente en muerte cerebral* (Audición Comisión Sanidad '92).

Dr. Robert D. Truog, Dr. James C. Fackler, Harvard Medical School Boston, declaran que no es posible afirmar la cesación irreversible de todas las funciones del cerebro con los medios clínicos-instrumentales actuales [Critical Care Medicine, n° 12, 1992, “Rethinking Brain Death” (Consideración sobre la muerte cerebral)].

Prof. Peter Singer, Presidente dell'Associazione Internazionale di Bioetica, declara: *“La gente tiene bastante buen sentido de entender que los “muertos cerebrales” no están verdaderamente muertos... la muerte cerebral no es otra cosa que una cómoda simulación. Fue propuesta y aceptada para que hiciese posible la procuración de órganos.”* (Congreso de Cuba '96).

EL DEBATE CIENTIFICO INTERNACIONAL
ES ARDIENTE, PERO EN ITALIA
CONTINUA LA CENSURA

AQUELLO QUE DEBES SABER

Esta en vigor la **Ley n. 91 del 1° abril de '99**, llamada del **silencio-consentimiento, promoción de trasplantes, organizaciones, financiamientos, exportación-importación**. Ella se suma a la Ley. 578/93 y al DM 582/94 que imponen el concepto y la declaración de la falsa “muerte cerebral”. Esta ley prevee que el Ministro de la Sanidad emane un decreto con 10 directivas para la ejecución de la **cédula de los ciudadanos en donadores y no-donadores**: como y cuando el ASL deberá enviar notificación documentada a cada uno de los ciudadanos para que se presente para la declaración voluntaria. **Solo despues de tal notificación**, aquellos que **no** habrán respondido a la ASL, serán de oficio considerados **donantes** y la familia perderá el propio derecho de oposición. **¡ATENCIÓN! Desde hace más de 9 años se espera este decreto, art. 5: el Ministro incumplidor** en cambio ha emitido un **decreto temporaneo** - Decr. del 8 de abril de 2000 - contrario a la ley en el espíritu y en las obras, abriendo las puertas a búsquedas ilegales y abusivas en varios organismos (ASL, hospitales, ambulatorios, asociaciones pro-trasplante y municipalidades), que luego se han convertido en la total ausencia de garantías en la base de datos ilegal del Centro Nacional de Trasplantes (Italia). Ésto es peligrosísimo para los no-donadores: hemos intimado a todas las ASL, el Ministro de la Salud y presentado recurso al TAR. (Tribunales Administrativos Regionales).

EN ESPERA DEL DECRETO

RIGEN DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Derecho de la persona de oponerse al extirpación de órganos/tejidos con declaraciones firmadas, por ej. la CARTA-VIDA por nosotros emitida.
2. Derecho de los parientes de presentar oposición **escrita** para aquellos que no se han expresado. Los parientes están excluidos en presencia de documentada voluntad favorable del enfermo. (¡Atentos a los carnet falsos!)
3. Sin una forma escrita de oposición "está consentido proceder a la extirpación de órganos y tejidos."

Es ilegal que los médicos les pidan a los parientes la firma de donación, **es ilegal e inmoral** "donar" otra persona.

Es ilegal y criminal extirpar a un **no-donante** pretendiendo de practicar una autopsia a corazón batiente: **esos médicos deben ser denunciados**.

DESCONFIE DE LAS INSTITUCIONES QUE HACEN
PROPAGANDA PARA INCREMENTAR LOS
TRANSPLANTES

AQUELLO QUE PUEDES HACER CON NOSOTROS

Querer que sea abolida la Ley 578/93 que impone la declaración de “muerte cerebral” en presencia de circulación sanguínea y de corazón que late autonomamente: **eutanasia / destanasia de Estado**.

Querer que rápido sea introducido el derecho a la objeción de conciencia para médicos y ciudadanos que no creen en la muerte del cerebro mientras el cuerpo está vivo.

Querer que sea abolida la Ley. 91/99, llamada del silencio -consentimiento, que excluye a los ciudadanos.

Querer correcta información: no debe ser escondido que la extracción de los órganos es siempre a corazón batiente mientras el retiro de tejidos se efectúa despues del paro respiratorio y cardio-circulatorio de 20 minutos.

Querer que los datos sean tomados solo a los donantes que han personalmente declarado a la ASL la propia decisión de donar a corazón batiente. Querer como fuere, el respeto de la eventual oposición de la familia, como en Inglaterra.

Querer que los médicos no desconecten con la propia autoridad la ventilación y la vida a los **no-donantes**, impidiendo consultas de médicos de confianza y terapias alternativas.

Querer que las asociaciones “ pro muerte a corazón batiente” y “pro extracción/transplante” no penetren en las escuelas a condicionar a los niños y jóvenes indefensos.

Querer que no se esconda el sufrimiento, las graves patologías y la alta tasa de mortalidad de los transplantados.

Querer que se ponga fin a la experimentación en vivo, al negocio institucional de la masacre humana y al consecuente comercio de los órganos, legal e ilegal, **fortalecido por el decreto ministerial 2.12.2004 (Sirchia) que autoriza la exportación de órganos y tejidos de los italianos a organizaciones exteriores**.

Querer que Italia se abra al debate científico internacional y se ponga fin a la censura.

ES NECESARIO PROMOVER UN REFERENDUM
PARA ABOLIR LA APARENTE MUERTE
CEREBRAL